



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 33-2018-MDNC

Nueva Cajamarca, 16 de abril de 2018

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Oficio N° 019-2018-A-MCPN/NC-R-SM, con registro N° 1599.
Informe N° 031-2018-DECD/MDNC, de fecha 22 de marzo de 2018.
Informe N° 059-2018-GDS/MDNC, de fecha 22 de marzo de 2018.
Carta N° 045-2018-MDNC-OP, de fecha 04 de abril de 2018.
Informe Legal N° 091-2018-OAJ/MDNC, de fecha 09 de abril de 2018.
Acta de Sesión Ordinaria N° 07-2018, de fecha 13 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 019-2018-A-MCPN/NC-R-SM, de fecha 16 de febrero de 2018, con registro de mesa de partes N° 1599, el alcalde de la Municipalidad del centro poblado de Naranjillo, solicita el apoyo económico de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para solventar gastos de las actividades culturales, costumbristas y deportivas que se desarrollará en conmemoración al 44° aniversario de fundación de Naranjillo, con la finalidad de revalorar las costumbres y tradiciones de dicho centro poblado;

Que, mediante Informe N° 031-2018-DECD-MDNC, de fecha 22 de marzo de 2018, la División de Educación, Cultura y Deporte a través de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, opina favorablemente para el otorgamiento de apoyo solicitado por el alcalde del centro poblado de Naranjillo, en bien del deporte y la cultura;

Que, mediante Carta N° 045-2018-MDNC-OP, de fecha 04 de abril de 2018, la oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, otorga la disponibilidad presupuestal, por un monto de S/. 6.100.00 Soles, para atender el apoyo solicitado;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de

interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el apoyo económico por un monto de S/. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad del centro poblado de NARANJILLO, representado por el Alcalde señor Aníbal Gonzales Lozada, para utilizar exclusivamente para la realización de actividades culturales y deportivas, por el 44° aniversario de fundación de NARANJILLO.

Artículo 2°.- COMPROMETER al Alcalde del centro poblado de Naranjillo, alcance el balance respectivo del evento cultural y deportivo, después de culminado las actividades de aniversario del centro poblado de Naranjillo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento para el buen uso de los recursos municipales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Muñoz Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433